



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
70-001-31-10-001-2022-00186-00
DE: ROSICELA DIAZ CABALLERO
CONTRA: YORMAN ANTONIO RODRIGUEZ ENAMORADO.

Junio seis de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho el presente proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovido por ROSICESA DIAZ CABALLERO, a través de apoderado, contra YORMAN ANTONIO RODRIGUEZ ENAMORADO.

Una vez revisada la demanda con sus anexos, por reunir los requisitos legales, se DISPONE:

ADMÍTASE la presente demanda de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** promovida por ROSICESA DIAZ CABALLERO, a través de apoderado, contra YORMAN ANTONIO RODRIGUEZ ENAMORADO.

Notifíquese del presente auto al demandado y al señor Agente del Ministerio Público de conformidad con el Decreto 806 de 2020; córrasele traslado por el término de veinte (20) días.

Désele el trámite VERBAL consagrado en el artículo 368 en concordancia con el 386 del C.G.P.

Una vez notificado el demandado, en caso de oposición, señálese fecha para llevar a cabo toma de muestras de ADN, a ROSICELA DIAZ CABALLERO, YORMAN ANTONIO RODRIGUEZ ENAMORADO y a la menor L.D.C. Ofíciase en tal sentido al Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad.

Téngase a la Doctora LUCY MARGARITA ORTEGA CABELLERO como apoderada judicial de la demandante, para los fines y en los términos del poder conferido.

Archívese copia de la demanda en los sistemas de archivo electrónico de la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

Juan Medina
Aux. Judicial